



ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

Table with 1 row and 1 column containing: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022, OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 02 de agosto de 2022, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones (Durango PH A), ubicada en la calle Durango número 291, PH, colonia Roma Norte, demarcación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo la Reposición de Fallo para las Partidas 1, 2, 6 y 7 de la Licitación Pública Nacional, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR019-E3-2022, convocada para la contratación del "Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS Bienestar", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria:

Este acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

Se hace constar que se encuentra presente la representante de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron a este acto los representantes de empresas y no se presentaron observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, quien preside esta Acto, hace del conocimiento a los presentes que, con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), emitió un COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema CompraNet, detectó fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, pronunciando un DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y confirmar que por causas ajenas a la SHCP, se presentó la baja del Sistema CompraNet, provocando inoperatividad por parte de los usuarios afectando el desarrollo de los procedimientos regulados por la LAASSP.

La SHCP invocó el principio jurídico "a lo imposible nadie está obligado", en términos de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal, ordenamiento de carácter supletorio de la LAASSP, así como con fundamento en los numerales 1 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", declarando la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

restablecieran las condiciones para su reanudación.-----

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2022, dicha Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, mediante los oficios números UNCO/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, emitió los **CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través de los cuales informó los criterios de interpretación normativa y los criterios orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando que, dado que existen circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y que son ajenas a las Dependencias y Entidades, se consideran por ello, razones de caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LAASSP, señalando entre otros, los siguientes criterios:-----

“3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.”-----

“4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.”-----

En ese sentido, esta Área Contratante, concluye la **Reposición de Fallo para las Partidas 1, 2, 6 y 7** de la Licitación Pública Nacional, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E3-2022**, convocada para la contratación del **“Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS Bienestar”** de manera presencial con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y los criterios números 3.-, 4.-, 5.- y 9.- emitidos por la SHCP con fecha 19 de julio de 2022.-----

En atención a la **Resolución número 00641/30.15/5624/2022**, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro del Expediente número **IN-112/2022**, en el cual en **resolutivo QUINTO** establece lo siguiente:-----

“QUINTO.- Con fundamento en el artículo 15 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con lo analizado en los considerandos VIII y IX de la presente Resolución, esta Área de Responsabilidades declara la nulidad del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-050GYR019-E3-2022, específicamente de las Partidas 1, 2, 6 y 7, así como los actos que del mismo se deriven, el área convocante deberá realizar un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de las propuestas técnicas ofertadas por las empresas inconformes, respecto de lo solicitado en el cumplimiento al inciso H del numeral 3 del Anexo 1, Anexo Técnico en concordancia con el numeral 5.3 de la convocatoria en igualdad de circunstancias, observando los criterios de evaluación de las propuestas establecidos en la misma, y los artículos 36 y 36 Bis de la Ley en la materia, así como lo analizado en el considerando VIII de la presente resolución; (...)”-----





ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

Table with 1 column and 2 rows: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022, OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

En cumplimiento de la resolución citada, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, con fecha 06 de julio de 2022, publicó en CompraNet el Aviso de Reposición de Fallo, en el cual se señaló lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se informa a los licitantes que la reposición de fallo, específicamente de las Partidas 1, 2, 6 y 7 del procedimiento de Licitación Pública Nacional, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR019-E3-2022 convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS Bienestar se llevará a cabo el día 12 de julio de 2022 a las 17:00 horas, mismo que será dado a conocer y se difundirá en el sistema CompraNet.

REPOSICIÓN DE FALLO PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: NO., LICITANTE, PARTIDA COTIZADA. Contains 4 rows of bidder information.

Se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 02 de agosto de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de La Ley y 88 del Reglamento, con corte al 27 de julio de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos,





**ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022**

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, ambos de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato. -----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para tener la perspectiva general de las partidas objeto de la presente reposición de Fallo, se transcriben las evaluaciones de las proposiciones conforme al contenido del Fallo emitido el 28 de febrero de 2022 para el presente procedimiento. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----



**ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022**

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1)** Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., **2)** Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V., **3)** Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. y **4)** Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.; **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los : **1)** Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., **2)** Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V., **3)** Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. y **4)** Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Firma electrónica, 4.3.- Propuesta Técnica, 4.4 Propuesta





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

económica y en el Anexo I.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica y Requirente por parte de Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 59-54-81-61-0722/3126 que contiene las razones del Área Requirente y Técnica, en términos de la **Resolución número 00641/30.15/5624/2022**, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro del Expediente número **IN-112/2022**, en el cual en **resolutivo QUINTO** establece lo siguiente: **"QUINTO.- Con fundamento en el artículo 15 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con lo analizado en los considerandos VIII y IX de la presente Resolución, esta Área de Responsabilidades declara la nulidad del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-050GYR019-E3-2022, específicamente de las Partidas 1, 2, 6 y 7, así como los actos que del mismo se deriven, el área convocante deberá realizar un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de las propuestas técnicas ofertadas por las empresas inconformes, respecto de lo solicitado en el cumplimiento al inciso H del numeral 3 del Anexo 1, Anexo Técnico en concordancia con el numeral 5.3 de la convocatoria en igualdad de circunstancias, observando los criterios de evaluación de las propuestas establecidos en la misma, y los artículos 36 y 36 Bis de la Ley en la materia, así como lo analizado en el considerando VIII de la presente resolución; (...)"** misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

| No. | LICITANTE | PARTIDA COTIZADA | EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS INDISPENSABLES |
|-----|--|------------------|--|
| 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 1 | Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Solvente |
| | | 2 | Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Solvente |
| | | 6 | Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Solvente |



[Handwritten signature]



ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

| No. | LICITANTE | PARTIDA COTIZADA | EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS INDISPENSABLES | |
|-----|--|------------------|---|-------------|
| | | 7 | No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados | No Solvente |
| 2.- | Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V. | 7 | No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados | No Solvente |
| 3.- | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. | 1 | Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados | Solvente |
| | | 2 | | |
| | | 6 | | |
| | | 7 | | |
| 4.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | 6 | Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados | Solvente |
| | | 7 | | |

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes, que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta como si a la letra se insertare respecto de las partidas en las que participaron conforme a lo siguiente: -----

| No. | LICITANTE | PARTIDA DESECHADA |
|-----|--|-------------------|
| 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 7 |
| 2.- | Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V. | 7 |

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, y numeral 17.MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. del





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

Anexo 2.- "Términos y Condiciones", ambos de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La puntuación de las proposiciones que cumplieron con los Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica se describe a continuación:

| No | LICITANTE | PARTIDA | CAPACIDAD DEL LICITANTE | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD | PROPUESTA DE TRABAJO | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | TOTAL (TPT) |
|----|--|---------|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|-------------|
| 1 | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 1 | 21 | 18 | 7 | 0 | 46 |
| | | 2 | 21 | 18 | 7 | 0 | 46 |
| | | 6 | 21 | 18 | 7 | 0 | 46 |
| 2 | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | 6 | 20 | 18 | 7 | 12 | 57 |
| | | 7 | 20 | 18 | 7 | 12 | 57 |
| 3 | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. | 1 | 15.50 | 18 | 7 | 12 | 52.50 |
| | | 2 | 15.50 | 18 | 7 | 0 | 40.50 |
| | | 6 | 15.50 | 18 | 7 | 0 | 40.50 |
| | | 7 | 15.50 | 18 | 7 | 12 | 52.50 |

De la evaluación realizada, se desprende que los tres licitantes resultan **solventes técnicamente**, respecto de las partidas señaladas en la tabla que antecede, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes, **1)** Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., **2)** Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.; y **3)** Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente:





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-TI2/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Se informa que el licitante Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. en su propuesta económica no cotiza la totalidad de las Partidas 1 y 7 conforme a lo solicitado en la convocatoria que rige el presente procedimiento, toda vez que se trata de un contrato por cantidades determinadas y no un contrato abierto, la evaluación de las propuestas económicas se realiza con base en el total de la partida ofertada. Dicho error no es de cálculo ni susceptible de ser corregido en términos del artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, por lo que tal incumplimiento se ubica en el supuesto señalado en el numeral 5.6 del apartado 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO: "En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria". Conforme a lo anterior, las propuestas económicas para las partidas 1 y 7 del licitante Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. se desechan. Se anexa Formato de Propuesta económica publicado en CompraNet y Formato de propuesta económica del licitante. ----

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula: ----

PPE = MPemb x 40 / MPi. ----

Donde: ----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); ----

Partida 1. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica Total Partida 1 sin IVA, más baja, corresponde a la propuesta del licitante, Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. con \$9,575,775.00 (Nueve millones, quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----

Table with 6 columns: PARTIDA, NO., LICITANTE, TOTAL PARTIDA 1 SIN IVA MPI, PPE = MPEMB X 40 / MPI, ASIGNACIÓN DE PUNTOS PPE. Row 1: Partida 1, Licitante: Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., Total Partida 1 sin IVA MPI: \$9,575,775.00, PPE calculation: 9,575,775 x 40 = 383,031,000; 383,031,000 / 9,575,775 = 40, Asignación de Puntos PPE: 40.00.





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

Partida 2. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica **Total Partida 2 sin IVA**, más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.** con **\$7,456,950.00** (Siete millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

| PARTIDA | NO. | LICITANTE | TOTAL PARTIDA 2 SIN IVA MPI | PPE = MPEMB X 40 / MPI | ASIGNACIÓN DE PUNTOS PPE |
|---------|-----|--|-----------------------------|--|--------------------------|
| 2 | 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | \$7,456,950.00 | $7,456,950 \times 40 = 298,278,000$ $298,278,000 / 7,456,950 = 40$ | 40.00 |

Partida 6. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica **Total Partida 6 sin IVA**, más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.** con **\$2,569,600.00** (Dos millones, quinientos sesenta y nueve mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

| PARTIDA | NO. | LICITANTE | TOTAL PARTIDA 6 SIN IVA MPI | PPE = MPEMB X 40 / MPI | ASIGNACIÓN DE PUNTOS PPE |
|---------|-----|--|-----------------------------|---|--------------------------|
| 6 | 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | \$2,569,600.00 | $2,569,600 \times 40 = 102,784,000$ $102,784,000 / 2,569,600 = 40$ | 40.00 |
| | 2.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | \$2,628,000.00 | $2,569,600 \times 40 = 102,784,000$ $102,784,000 / 2,628,000 = 39.11$ | 39.11 |





**ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022**

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

Partida 7. Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica **Total Partida 7 sin IVA**, más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.** con **\$21,378,780.00** (Veintiún millones, trescientos setenta y ocho mil, setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

| PARTIDA | NO. | LICITANTE | TOTAL PARTIDA 7 SIN IVA MPI | PPE = MPEMB X 40 / MPI | ASIGNACIÓN DE PUNTOS PPE |
|----------|-----|--|-----------------------------------|---|--------------------------------|
| 7 | 1.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | \$21,378,780.00 | $21,378,780 \times 40 = 855,151,200$ $855,151,200 / 21,378,780 = 40$ | 40.00 |

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

| PARTIDA | NO. | LICITANTE | PUNTUACIÓN TÉCNICA (TPT) | PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PPE) | PUNTUACIÓN TOTAL (PTj) |
|----------|-----|--|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 1 | 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 46 | 40.00 | 86.00 |
| 2 | 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la | 46 | 40.00 | 86.00 |





**ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022**

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

| PARTIDA | NO. | LICITANTE | PUNTUACIÓN TÉCNICA (TPT) | PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PPE) | PUNTUACIÓN TOTAL (PTJ) |
|---------|-----|--|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| | | Laguna, S.A. de C.V. | | | |
| 6 | 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 46 | 40.00 | 86.00 |
| | 2.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | 57 | 39.11 | 96.11 |
| 7 | 1.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | 57 | 40.00 | 97.00 |

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICION RESULTA SOLVENTE.

| No. | LICITANTE | PARTIDA |
|-----|--|-----------|
| 1.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 1, 2 y 6. |
| 2.- | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. | 6 y 7. |

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA.

| No. | LICITANTE | PARTIDA |
|-----|--|--------------|
| 1.- | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. | 1, 2, 6 y 7. |
| 2.- | Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | 7. |
| 3.- | Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V. | 7. |

IV. FALLO PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7.





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|---|
| <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR</p> |
|---|

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 75 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite la **Reposición del Fallo** del procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E3-2022, para las partidas 1, 2, 6 y 7** dicha reposición no implica que deba adjudicarse a un licitante diverso. -----

Por las razones expuestas, al no modificarse el sentido del fallo celebrado el 28 de febrero del presente año, en el presente procedimiento y no existir la necesidad de llevar a cabo la terminación anticipada de los contratos generados a partir del mismo, los cuales permanecen subsistiendo, se reproduce la sección donde se **ADJUDICAN las cuatro Partidas 1, 2, 6 y 7 respecto de las cuales se ordena reponer el Fallo de la Licitación Pública número LA-050GYR019-E3-2022 para el "Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS Bienestar"**, a los licitantes que cumplen con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final la puntuación más alta, conforme a lo siguiente: -----

Partida 1. Se adjudica al licitante **Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.** El monto adjudicado es por la cantidad de **\$9,575,775.00 (Nueve millones, quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado. Conforme a la propuesta económica ofertada por el licitante adjudicado El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. -----

Partida 2 Se adjudica al licitante **Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.** El monto adjudicado es por la cantidad de **\$7,456,950.00 (Siete millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado. Conforme a la propuesta económica ofertada por el licitante adjudicado El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. -----

Partida 6. Se adjudica al licitante **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.** El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2,628,000.00 (Dos millones, seiscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)**, antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado. Conforme a la propuesta económica ofertada por el licitante adjudicado El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. -----





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR |

Partida 7. Se adjudica al licitante **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.** El monto adjudicado es por la cantidad de **\$21,378,780.00 (Veintiún millones, trescientos setenta y ocho mil, setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado. Conforme a la propuesta económica ofertada por el licitante adjudicado El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se informa al licitante **Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.**, que, no obstante que su proposición para la **Partida 6** resultó solvente, no se le adjudicó por no haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación final.

V. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura a la **Reposición de Fallo para las partidas 1, 2, 6 y 7**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo manifestaron no tener alguno.

Se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma, lo anterior, en concordancia con el numeral 11.- de los **CRITERIOS GENERALES de los CRITERIOS NORMATIVOS TU02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACIÓN TEMPORAL** emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía de la SHCP de fecha 26 de julio de 2022.

Con relación al párrafo anterior, y en observancia al Oficio número UNCP/700/TU/AD/332/2020 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se emiten los **CRITERIOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET** por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas respectivamente. Al respecto y en atención a lo establecido en el **numeral 10** de dichos Criterios que a la letra señalan lo siguiente:

"Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56. Párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74 párrafos primero, segundo.





ACTA DE REPOSICION DE FALLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7
EXPEDIENTE DE INCOFORMIDAD IN-112/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E3-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA 2022 PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1. Párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 11:33 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Este Fallo consta de 15 (quince) páginas, anexándose 4 (cuatro) páginas con las propuestas económicas adjudicadas, 2 (dos) páginas de Formato de Propuesta económica publicado en CompraNet y Formato de propuesta económica del licitante Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. y dos anexos constantes de 32 (treinta y dos) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste.

FIN DE TEXTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) | Mtra. Elia Sandra Varela Galeana. Row 2: Representante de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Área Requiriente y Técnica) | C. Adriana Manrique Vergara.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Reposición de Fallo para las partidas 1, 2, 6 y 7 del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR019-E3-2022.





GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS
Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

REGISTRO COM. FIAL. DESPSES-17/3339 AUTORIZACIÓN ESTADAL No. 321

Anexo 1

Formato de propuesta económica

Para la contratación del Servicio de "Seguridad Subrogada 2022 para las Instalaciones del Programa IMSS-BIENESTAR"

| Partida | Unidad de Servicio | Cantidad de Unidades o Inmuebles | Cobertura Propuesta | | | | | | | | | | | | Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente | | | Costo unitario del turno Sin I.V.A. | | | Importe por turno | | | Importe por Unidad de Servicio Sin I.V.A. incluido | | | | | | |
|---------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----|-----------------------------------|----|-----------------|--------|-----------------------------------|--------|--------|-------|-------|-----------------|--|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------|--------|-------------------|-----------------|-----------------|--|-----------------|----------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|
| | | | 24 horas | | | | | | 12 horas | | | | | | 24 horas | | | 12 horas | | | 24 horas | | | | 12 horas | | | | | |
| | | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Total | | | Lunes a Viernes | | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | | Total | | | 24 horas | | | 12 horas | | | | |
| | | | L | N | D | N | L | N | D | N | L | N | D | N | L | N | D | N | L | N | D | N | L | | N | D | N | L | N | D |
| 1 | Baja California | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 768 | 327 | 1,095 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 1,007,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,007,400.00 | | | |
| | Chihuahua | 4 | 9 | 9 | 1 | 0 | 1 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 3,022,200.00 | \$ 169,725.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 3,022,200.00 | \$ 359,700.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,381,900.00 | | |
| | Durango | 5 | 9 | 9 | 2 | 0 | 2 | 2,304 | 981 | 3,285 | 512 | 218 | 730 | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 3,361,500.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 3,361,500.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,361,500.00 | |
| | Sinaloa | 2 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1,536 | 654 | 2,190 | - | - | - | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 2,014,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 920.00 | \$ 465.00 | \$ 2,014,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,014,800.00 | |
| | Total Partida 1 | | 12 | 27 | 27 | 3 | 0 | 3 | 6,912 | 2,943 | 9,855 | 768 | 327 | 1,095 | - | - | - | - | - | - | - | 3,550.00 | \$ 470.00 | \$ 4,161,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,161,000.00 |
| 2 | Tamaulipas | 4 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | - | - | - | 920.00 | \$ 470.00 | \$ 3,120,750.00 | \$ 175,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 920.00 | \$ 470.00 | \$ 3,120,750.00 | \$ 175,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,295,950.00 | | |
| | Cochila | 4 | 9 | 9 | 1 | 0 | 1 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 920.00 | \$ 480.00 | \$ 2,811,750.00 | \$ 175,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 920.00 | \$ 480.00 | \$ 2,811,750.00 | \$ 175,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,986,950.00 | | |
| | Total Partida 2 | | 8 | 21 | 21 | 1 | 0 | 5,376 | 2,289 | 7,665 | 256 | 109 | 365 | 1,840 | - | - | - | - | - | - | - | 1,840.00 | \$ 340.00 | \$ 3,971,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,971,200.00 |
| 3 | Zacatecas | 6 | 16 | 16 | 0 | 0 | 0 | 4,096 | 1,744 | 5,840 | - | - | - | 680.00 | \$ 340.00 | \$ 3,971,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 340.00 | \$ 3,971,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,971,200.00 | |
| | San Luis Potosí | 8 | 18 | 18 | 2 | 0 | 2 | 4,608 | 1,962 | 6,570 | 512 | 218 | 730 | 680.00 | \$ 350.00 | \$ 4,497,600.00 | \$ 284,700.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 350.00 | \$ 4,497,600.00 | \$ 284,700.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,782,300.00 | | |
| | Total Partida 3 | | 14 | 34 | 34 | 2 | 0 | 8,704 | 3,706 | 12,410 | 512 | 218 | 730 | 1,325 | - | - | - | - | - | - | - | 1,325.00 | \$ 284.700.00 | \$ 4,782,300.00 | \$ 569,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,351,700.00 | |
| | Total Partida 3 | | 14 | 34 | 34 | 2 | 0 | 8,704 | 3,706 | 12,410 | 512 | 218 | 730 | 1,325 | - | - | - | - | - | - | - | 1,325.00 | \$ 284.700.00 | \$ 4,782,300.00 | \$ 569,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,351,700.00 | |
| 4 | Nayarit | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | 768 | 327 | 1,095 | 256 | 109 | 365 | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 892,425.00 | | |
| | Michoacán | 11 | 21 | 21 | 4 | 0 | 4 | 5,376 | 2,289 | 7,665 | 1,024 | 436 | 1,460 | 695.00 | \$ 380.00 | \$ 5,327,175.00 | \$ 554,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 380.00 | \$ 5,327,175.00 | \$ 554,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,881,975.00 | | |
| | Puebla | 8 | 21 | 21 | 1 | 0 | 1 | 5,376 | 2,289 | 7,665 | 1,280 | 545 | 1,825 | 680.00 | \$ 380.00 | \$ 6,071,775.00 | \$ 702,635.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 380.00 | \$ 6,071,775.00 | \$ 702,635.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,774,410.00 | | |
| | Total Partida 4 | | 13 | 24 | 24 | 5 | 0 | 6,144 | 2,616 | 8,760 | 1,280 | 545 | 1,825 | 1,825 | - | - | - | - | - | - | - | 1,825.00 | \$ 380.00 | \$ 5,071,775.00 | \$ 1,257,465.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,329,240.00 | |
| 5 | Veracruz Nte | 4 | 9 | 9 | 1 | 0 | 1 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 892,425.00 | | |
| | Veracruz Sur | 6 | 10 | 10 | 2 | 0 | 2 | 2,560 | 1,090 | 3,650 | 512 | 218 | 730 | 695.00 | \$ 380.00 | \$ 5,327,175.00 | \$ 554,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 380.00 | \$ 5,327,175.00 | \$ 554,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,881,975.00 | | |
| | Hidalgo | 6 | 12 | 12 | 2 | 0 | 2 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | 512 | 218 | 730 | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 680.00 | \$ 405.00 | \$ 744,600.00 | \$ 147,825.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 892,425.00 | | |
| | Total Partida 5 | | 24 | 52 | 52 | 6 | 0 | 13,312 | 5,688 | 18,990 | 1,536 | 654 | 2,190 | 2,190 | - | - | - | - | - | - | - | 2,190.00 | \$ 440.00 | \$ 642,400.00 | \$ 642,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,284,800.00 | |
| | Total Partida 5 | | 24 | 52 | 52 | 6 | 0 | 13,312 | 5,688 | 18,990 | 1,536 | 654 | 2,190 | 2,190 | - | - | - | - | - | - | - | 2,190.00 | \$ 440.00 | \$ 642,400.00 | \$ 642,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,284,800.00 | |
| 6 | Nivel Central | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 512 | 218 | 730 | - | - | - | 880.00 | \$ 440.00 | \$ 642,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 880.00 | \$ 440.00 | \$ 642,400.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 642,400.00 | |
| | Edo. de México Pre. | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 1,536 | 654 | 2,190 | - | - | - | 880.00 | \$ 440.00 | \$ 1,927,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 880.00 | \$ 440.00 | \$ 1,927,200.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,927,200.00 | |
| | Total Partida 6 | | 3 | 7 | 7 | 0 | 0 | 2,048 | 872 | 2,920 | - | - | - | 1,760 | - | - | - | - | - | - | - | 1,760.00 | \$ 440.00 | \$ 2,569,600.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,569,600.00 |
| | Total Partida 6 | | 3 | 7 | 7 | 0 | 0 | 2,048 | 872 | 2,920 | - | - | - | 1,760 | - | - | - | - | - | - | - | 1,760.00 | \$ 440.00 | \$ 2,569,600.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,569,600.00 |
| 7 | Guerrero | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | 768 | 327 | 1,095 | 256 | 109 | 365 | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 785,405.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 785,405.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 911,330.00 | | |
| | Oaxaca | 11 | 28 | 28 | 1 | 0 | 1 | 7,168 | 3,052 | 10,220 | 256 | 109 | 365 | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 7,143,780.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 7,143,780.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7,269,705.00 | | |
| | Campeche | 3 | 5 | 5 | 1 | 0 | 1 | 1,536 | 654 | 2,190 | 256 | 109 | 365 | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 1,530,810.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 1,530,810.00 | \$ 125,925.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,656,735.00 | | |
| | Chiapas | 16 | 32 | 32 | 4 | 0 | 4 | 8,192 | 3,488 | 11,680 | 1,024 | 436 | 1,460 | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 8,184,320.00 | \$ 503,700.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 695.00 | \$ 345.00 | \$ 8,184,320.00 | \$ 503,700.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 8,688,020.00 | | |
| | Yucatán | 4 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | - | - | - | 670.00 | \$ 345.00 | \$ 2,934,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 670.00 | \$ 345.00 | \$ 2,934,800.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,934,800.00 | |
| | Total Partida 7 | | 36 | 81 | 81 | 7 | 0 | 7 | 20,736 | 8,829 | 29,565 | 1,792 | 763 | 2,555 | - | - | - | - | - | - | - | 2,555.00 | \$ 345.00 | \$ 11,099,920.00 | \$ 1,160,260.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 12,260,180.00 | |
| | Total | | 110 | 247 | 247 | 24 | 0 | 24 | 63,232 | 26,923 | 90,155 | 6,144 | 2,616 | 8,760 | 18,990 | - | - | - | - | - | - | 18,990.00 | \$ 440.00 | \$ 44,527,445.00 | \$ 4,527,445.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 49,054,890.00 | |

(777) 319 - 24 - 22

JUITEPEC MORELOS C.P. 62578

grupo pryse1@hotmail.com

000002



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

REGISTRO CBS FIAL 0637061-17/338 ▽ AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. M.N. (MAS IVA)

Precios Fijos y sostenidos durante la vigencia del contrato
Precios Mas IVA
Precios Expresados en Pesos Mexicanos (MXN)

Protestamos lo Necesario

Grupo de Seguridad Privada
PRYSE de México, S.A. de C.V.

Julia Mucio
JM

C. Silvia Mucio Negrete
Representante Común

Grupo de Seguridad Pri

Proteccion Resguardo y Servicios
Empresariales S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodriguez
Representante!



Servicios Industriales y Empresariales
de la Figura, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodriguez
Representante legal

S.A. de C.V.

TELEFONOS
(777) 319 - 24 - 22

DIRECCIÓN
CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ES DE SIN COL. CIVAC
JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578

EMAIL
grupopryse1@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

000003



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

REGISTRO EN FOMAT 0687908-17/3330 ▽ AUTORIZACIÓN ESTADAL No. 321

Ciudad de México a 18 de febrero de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GTT019-E3-2022

La que suscribe C. Silvia Mucíño Negrete en mi carácter de Representante Común de las empresas Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., personalidad debidamente acreditada mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

Grupo de Seguridad Privada Pryse de México S.A. de C.V.

De conformidad con lo solicitado en el punto 4.4 ; Propuesta Económica (Anexo 9)

TELEFONOS
 (777) 319 - 24 - 22

DIRECCIÓN
 CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESQ. DE SAN COL. CIVAC
 JUITEPEC MORELOS C.P. 62578

EMAIL
 grupopryse1@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

000001

Annexo 1

Formato de propuesta económica

Para la contratación del Servicio de "Seguridad Subrogada 2022 para las Instalaciones del Programa IMSS-BIENESTAR"

| Partida | Unidad de Servicio | Cantidad de Unidades o Inmuebles | Cobertura Propuesta | | | | | | | | | | | | Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente | | | Costo unitario del turno Sin I.V.A. | | Importe por turno | | Importe por Unidad de Servicio Sin I.V.A. Incluido | |
|---------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---|----|----------|--------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|--|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------|-------------------|----------|--|----|
| | | | 24 horas | | | | | | 12 horas | | | | | | Total | Lunes a Viernes | Sábados, Domingos y Días Festivos | 24 horas | 12 horas | 24 horas | 12 horas | | |
| | | | Lunes a Viernes | Sábados, Domingos y Días Festivos | Lunes a Viernes | Sábados, Domingos y Días Festivos | D | N | D | N | Lunes a Viernes | Sábados, Domingos y Días Festivos | Lunes a Viernes | Sábados, Domingos y Días Festivos | | | | | | | | | |
| 1 | Baja California | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 768 | 327 | 1,095 | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Chihuahua | 4 | 9 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Durango | 5 | 9 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Sinaloa | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,536 | 654 | 2,190 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 1 | | 12 | 27 | 27 | 3 | 0 | 3 | 0 | 6,312 | 2,943 | 9,855 | 768 | 327 | 1,095 | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ |
| 2 | Tamaulipas | 4 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Coahuila | 4 | 9 | 9 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2,504 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 2 | | 8 | 21 | 21 | 1 | 0 | 1 | 0 | 5,576 | 2,289 | 7,665 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Zacatecas | 6 | 16 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4,096 | 1,744 | 5,840 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | San Luis Potosí | 8 | 18 | 18 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4,608 | 1,962 | 6,570 | 512 | 218 | 730 | 730 | 730 | 218 | 730 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 3 | Total Partida 3 | | 14 | 34 | 34 | 2 | 0 | 2 | 0 | 8,704 | 3,706 | 12,410 | 512 | 218 | 730 | 730 | 730 | 218 | 730 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Nayarit | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 768 | 327 | 1,095 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Michoacán | 11 | 21 | 21 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 5,376 | 2,289 | 7,665 | 1,024 | 436 | 1,460 | 1,460 | 1,460 | 436 | 1,460 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 4 | | 13 | 24 | 24 | 5 | 0 | 5 | 0 | 6,144 | 2,616 | 8,760 | 1,280 | 545 | 1,825 | 1,825 | 1,825 | 545 | 1,825 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Puebla | 8 | 21 | 21 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5,376 | 2,289 | 7,665 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 5 | Veracruz Nte | 4 | 9 | 9 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2,304 | 981 | 3,285 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Veracruz Sur | 6 | 10 | 10 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2,560 | 1,090 | 3,650 | 512 | 218 | 730 | 730 | 730 | 218 | 730 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Hidalgo | 6 | 12 | 12 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | 512 | 218 | 730 | 730 | 730 | 218 | 730 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 5 | | 24 | 52 | 52 | 6 | 0 | 6 | 0 | 13,312 | 5,668 | 18,980 | 1,536 | 654 | 2,190 | 2,190 | 2,190 | 654 | 2,190 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Nivel Central | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 512 | 218 | 730 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 6 | Edb. de México Pte. | 2 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,536 | 654 | 2,190 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 6 | | 3 | 8 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,048 | 872 | 2,920 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Guerrero | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 768 | 327 | 1,095 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Oaxaca | 11 | 28 | 28 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7,168 | 3,052 | 10,220 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Campeche | 3 | 6 | 6 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1,536 | 654 | 2,190 | 256 | 109 | 365 | 365 | 365 | 109 | 365 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 7 | Chiapas | 16 | 32 | 32 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 8,192 | 3,488 | 11,680 | 1,024 | 436 | 1,460 | 1,460 | 1,460 | 436 | 1,460 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Yucatán | 4 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,072 | 1,308 | 4,380 | - | - | - | - | - | - | - | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Total Partida 7 | | 36 | 81 | 81 | 7 | 0 | 7 | 0 | 20,736 | 8,829 | 29,565 | 1,792 | 763 | 2,555 | 2,555 | 2,555 | 763 | 2,555 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | Totales | | 110 | 247 | 247 | 24 | 0 | 24 | 0 | 63,232 | 26,923 | 90,155 | 6,144 | 2,616 | 8,760 | 8,760 | 8,760 | 2,616 | 8,760 | \$ | \$ | \$ | \$ |



"SERVICIOS DE CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO"

0001

DGSP/051-07/900

SEGURIDAD PRIVADA

WWW.SEICSA.NET

RFC: SEI050317QB7

ANEXO 1

Formato de propuesta económica

Para la contratación del Servicio de "Seguridad Subprotección 2022 para las Instalaciones del Programa IMSS-BIENESTAR"

| Partida | Cantidad de Unidades o Inmuebles | Cobertura Propuesta | | | | | | | | | | Cantidad de términos a partir de la contratación correspondiente | | | | | | | | | | Coato unitario del turno Sin I.V.A. | | Importe por turno | | Importe por Unidad de Servicio Sin I.V.A. Incluido |
|---------|----------------------------------|---------------------|-----|-----------------------------------|---|-----------------|----------|-----------------------------------|--------|-----------------|-------|--|-------|-----------------|-----|-----------------------------------|-----------|------------------|-----------------|------|------------------|-------------------------------------|----------|-------------------|--|--|
| | | 24 horas | | | | | 12 horas | | | | | 24 horas | | | | | 12 horas | | | | | 24 horas | 12 horas | | | |
| | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Lunes a Viernes | | Sábados, Domingos y Días Festivos | | Total | | | | | | | | |
| | | L | V | L | S | L | V | L | S | L | V | L | S | L | V | L | S | | L | V | L | S | Total | | | |
| 1 | Baja California | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 660 | 267 | 927 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 889,920.00 | \$ - | \$ - | \$ 889,920.00 | | | | | |
| | Chihuahua | 4 | 9 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1,980 | 801 | 2,781 | 220 | 89 | 309 | 178 | 618 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 2,669,760.00 | \$ 148,320.00 | \$ - | \$ 2,818,080.00 | | | | | |
| | Durango | 5 | 9 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1,980 | 801 | 2,781 | 440 | 178 | 618 | - | - | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 2,669,760.00 | \$ 286,640.00 | \$ - | \$ 2,956,400.00 | | | | | |
| | Sinaloa | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,320 | 534 | 1,854 | - | - | - | - | - | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 1,779,840.00 | \$ - | \$ - | \$ 1,779,840.00 | | | | | |
| | Total Partida 1 | 12 | 27 | 3 | 0 | 3 | 0 | 5,940 | 2,403 | 8,343 | 660 | 287 | 927 | - | - | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 8,009,280.00 | \$ 444,960.00 | \$ - | \$ 8,454,240.00 | | | | | |
| 2 | Tamaulipas | 4 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,860 | 801 | 2,661 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 2,669,760.00 | \$ 148,320.00 | \$ - | \$ 2,818,080.00 | | | | | |
| | Total Partida 2 | 6 | 21 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4,620 | 1,869 | 6,489 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 4,444,800.00 | \$ - | \$ - | \$ 4,444,800.00 | | | | | |
| | Zacatecas | 6 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,520 | 1,424 | 4,944 | - | - | - | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | San Luis Potosí | 6 | 16 | 2 | 0 | 2 | 0 | 3,960 | 1,602 | 5,562 | 440 | 178 | 618 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Total Partida 3 | 14 | 34 | 2 | 0 | 2 | 0 | 7,480 | 3,026 | 10,506 | 440 | 178 | 618 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| 3 | Nayarit | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 660 | 267 | 927 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 889,920.00 | \$ - | \$ - | \$ 889,920.00 | | | | | |
| | Michoacán | 11 | 21 | 4 | 0 | 4 | 0 | 4,620 | 1,869 | 6,489 | 880 | 356 | 1,236 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Puebla | 8 | 21 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4,620 | 1,869 | 6,489 | 1,100 | 445 | 1,545 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Veracruz Nte | 4 | 9 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1,980 | 801 | 2,781 | 220 | 89 | 309 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Veracruz Sur | 6 | 10 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2,200 | 890 | 3,090 | 440 | 178 | 618 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| 4 | Hidalgo | 6 | 12 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2,640 | 1,068 | 3,708 | 440 | 178 | 618 | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Total Partida 4 | 24 | 52 | 8 | 0 | 8 | 0 | 11,440 | 4,628 | 16,068 | 1,320 | 534 | 1,854 | - | - | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 583,280.00 | \$ - | \$ - | \$ 583,280.00 | | | | | |
| | Nivel Central | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 440 | 178 | 618 | - | - | - | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| | Edo. de México Pta. | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,320 | 534 | 1,854 | - | - | - | - | - | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 1,779,840.00 | \$ - | \$ - | \$ 1,779,840.00 | | | | | |
| | Total Partida 5 | 8 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,760 | 712 | 2,472 | - | - | - | - | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | |
| 5 | Guerrero | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 660 | 267 | 927 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 960.00 | \$ 480.00 | \$ 889,920.00 | \$ - | \$ - | \$ 889,920.00 | | | | | |
| | Oaxaca | 11 | 28 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6,160 | 2,482 | 8,642 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 810.00 | \$ 405.00 | \$ 7,008,120.00 | \$ 125,145.00 | \$ - | \$ 7,133,265.00 | | | | | |
| | Campeche | 3 | 6 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1,320 | 534 | 1,854 | 220 | 89 | 309 | 89 | 309 | \$ 810.00 | \$ 405.00 | \$ 1,501,740.00 | \$ 125,145.00 | \$ - | \$ 1,626,885.00 | | | | | |
| | Chiapas | 16 | 32 | 3 | 0 | 3 | 0 | 7,040 | 2,848 | 9,888 | 880 | 356 | 1,236 | - | - | \$ 810.00 | \$ 405.00 | \$ 8,009,280.00 | \$ 500,880.00 | \$ - | \$ 8,509,860.00 | | | | | |
| | Yucatán | 4 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,640 | 1,068 | 3,708 | - | - | - | - | - | \$ 810.00 | \$ 405.00 | \$ 3,003,480.00 | \$ - | \$ - | \$ 3,003,480.00 | | | | | |
| 6 | Total Partida 6 | 38 | 81 | 7 | 0 | 7 | 0 | 17,920 | 7,209 | 25,029 | 1,540 | 623 | 2,163 | - | - | \$ 810.00 | \$ 405.00 | \$ 20,273,480.00 | \$ 876,015.00 | \$ - | \$ 21,149,495.00 | | | | | |
| | Totales | 110 | 247 | 24 | 0 | 24 | 0 | 54,340 | 21,982 | 76,322 | 5,280 | 2,136 | 7,416 | - | - | \$ - | \$ - | \$ 36,885,330.00 | \$ 1,469,295.00 | \$ - | \$ 38,354,625.00 | | | | | |

Cantidad Total Partida 1.- Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.

Cantidad Total Partida 2.- Seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.

Cantidad Total Partida 3.- Dos millones trescientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.

Cantidad Total Partida 4.- Veintimillones mil quinientos cinco pesos 00/100 m.n.

Cantidad Total.- Treinta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.

NOTAS:

- 1.- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- 2.- Los precios del servicio son expresados en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)
3. La vigencia de la presente cotización será del 26 de febrero al 31 de diciembre 2022.
4. Forma de Pago: Transferencia Electrónica o cheque nominativo.

Servicios Especializados en Investigación y Custodia, S.A. de C.V.

RFC: EI050317QB7
Ciudad de México, 26 de febrero de 2022

C.P. Miguel Ángel Santillán
Representante Común



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E3-2022
"Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS Bienestar"

En los apartados 4.2 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

| Documento | Descripción | Grupo de Seguridad | Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Macoteala, S.A. de C.V. y Corporativa de Seguridad Privada SEPRIJI, S.A. de C.V. | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con ISS Asistencia y supervisión, S.A. de C.V. | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. |
|---------------|---|--|--|---|---|
| Numeral 4.2.1 | Escrito que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante. Anexo 3 | Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Legaria, S.A. de C.V. | Cumple 006-1.2.1_ANEXO_3.pdf Folio 000001-000010 | Cumple 006-1.2.1_Anexo_3_Escrito_de_acreditación_legal.pdf Folio 00001-00010 | Cumple Anexos_Genéricos 013-4.2.1.pdf Folio 3032-3037 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V. | Hidalgo Viqueles Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada SEPRIMI, S.A. de C.V. | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. | Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. |
|---------------|---|--|---|---|---|
| Numeral 4.2.2 | Escrito de nacionalidad mexicana Anexo 4 | Cumple 007-1.2.2_ANEXO_4.pdf Folio 000071-000013 | Cumple 007- 4.2.2)_Anexo_4_HMS.pdf Folio 212-214 | Cumple 007- 1.2.2_Anexo_4_Escrito_d e_nacionalidad_mexica na.pdf Folio 00011-00012 | Cumple Anexos_Genéricos 014-4.2.2.pdf Folio 3038-3039 |
| Numeral 4.2.4 | Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisición de Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 6 | Cumple 009-1.2.4_ANEXO_6.pdf Folio 000023-000025 | Cumple 009- 4.2.4)_Anexo_6_HMS.pdf Folio 223-225 | Cumple 009- 1.2.4_Anexo_6_Escrito_d e_articulos_50_y_60.pdf Folio 00031-00032 | Cumple Anexos_Genéricos 016-4.2.4.pdf Folio 3042-3043 |
| Numeral 4.2.5 | Declaración de Integridad. Anexo 7 | Cumple 010-1.2.5_ANEXO_7.pdf Folio 000026-000028 | Cumple 010- 4.2.5)_Anexo_7_HMS.pdf Folio 226-228 | Cumple 010- 1.2.5_Anexo_7_Declaraci on_de_integridad.pdf Folio 00033-00034 | Cumple Anexos_Genéricos 017-4.2.5.pdf Folio 3045-3046 |

2

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C. P. 03700, CDMX
Tel. 55) 5726 1700, Ext. 14255/14257
www.imss-gob.mx



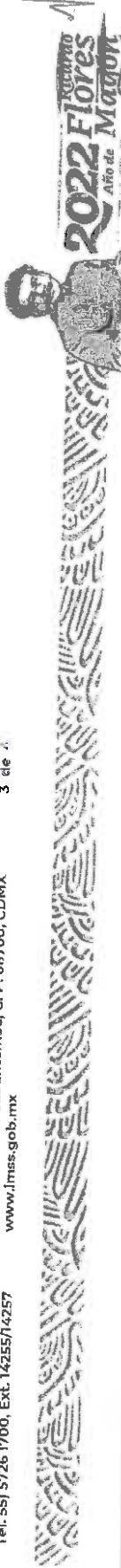
2022 Flores
Año de Magón





Table with 4 columns: DOCUMENTO, DESCRIPCIÓN, Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., and a final column with details like 'Cumple OTI-1.2.6_Anexo_8_Escrito_d e_estratificacion_MIPYM E.pdf'.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes 1) Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., 2) Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada SEPRIMI, S.A. de C.V., 3) Servicios Especializados de



4



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

investigación y Custodia, S.A. de C.V. en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. y 4) Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

Autorizó: Mtra. Eija Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez
Jefe de División Operativa



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

Ciudad de México, a 20 julio de 2022

Of N° 59-54-81-61-0722/3126

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente

En alcance a mi similar 59-54-81-61-0722/2865 y de acuerdo a su correo electrónico en el que solicita rectificar o ratificar la evaluación remitida, derivada del cumplimiento a la resolución contenida en el Expediente de Inconformidad IN-112/2022; al respecto, se ratifica lo manifestado en dicho oficio con respecto a lo siguiente:

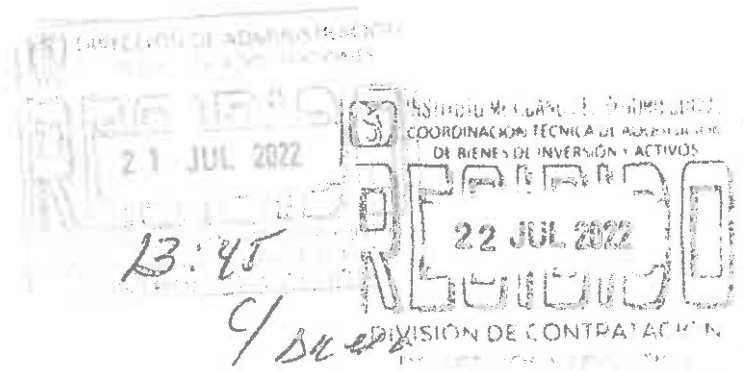
"en cumplimiento a lo ordenado en la resolución y de acuerdo a sus considerandos VIII y IX, se determina que las empresas SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en propuesta conjunta con SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V., si cumple con el inciso H, del numeral 3 del Anexo 1, Anexo Técnico de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-050GYR019-E3-2022."

Por otra parte, derivado del cumplimiento al resolutivo QUINTO de la mencionada resolución, se procedió a asignar ponderación a la propuesta técnica presentada por las empresas SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en propuesta conjunta con SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V., en las Partidas 1, 2, 6 y 7, en apego a los requerimientos de información y/o documentación señalados en los Rubros y Sub-rubros de la Matriz de Puntos, cuyo resultado se refleja en el dictamen de evaluación técnica que se adjunta al presente, a efecto de que se continúe con la reposición del fallo.

Le envío un cordial saludo.

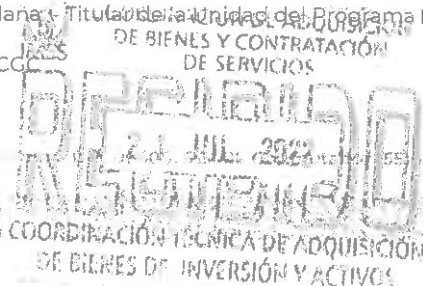
Atentamente


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e
Infraestructura



Ccp Dra. Gisela J. Lara Saldana Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR

*Copias internas IMSS por el SICCC



MBGG/RMC/ef



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

Contratación del "Servicio de Seguridad Subrogada 2022 para las instalaciones del Programa IMSS-BIENESTAR"

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-112/2022, SE PROCEDE A REALIZAR EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS 1, 2, 6 Y 7**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN II, 52 DE SU REGLAMENTO; NUMERAL 4.3, 6.1 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E3-2022; NUMERAL 4.25, INCISO F) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, SE EMITE DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DERIVADO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA Y CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS REFERIDAS EMPRESAS, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA: 1

| Rubro | | Puntaje |
|--|---|---------|
| 1- Capacidad del licitante. | | |
| Subrubro | | |
| 1.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales" | | |
| Sub-Subrubro | Documentación | |
| 1.1.1 A.- Capacidad de Recursos Humanos | <p>Perfil de los elementos de seguridad número 1: El licitante deberá contar con al menos 2 (dos) supervisores por cada OOAD, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>Calificación: 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos.</p> | 0 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|-------------|
| <p>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio</p> | <p>Perfil de los elementos de seguridad número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el número de jefes de turno por cada unidad donde se preste el servicio, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos.</p> | <p>0</p> |
| <p>1.1.2 A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> | <p>Copia de cada una de las CIP o CUIP expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel). Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las CIP o CUIP de acuerdo al Apéndice 1 "Requerimiento", del Anexo 1.- "Anexo Técnico". Si participa para dos o más partidas, las CIP o CUIP deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar. Calificación mínima equivalente al 70% de las CIP's = 2.00 Calificación equivalente del 71% o más de las CIP's o CUIP's = 2.50</p> | <p>0</p> |
| <p>Competencia o habilidad en el trabajo</p> | <p>Propuesta de programa de capacitación semestral del personal de seguridad que cubra el 100 % de la plantilla en las partidas en las que participará, contemplando las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes, no letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. - Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. <p>El licitante que acredite el programa de capacitación se le otorgará 1.5 puntos. Para la capacitación en materia de Protección Civil, el licitante que presente el 100 % de las constancias vigentes de los terceros acreditados, por</p> | <p>2.50</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|-------------|
| | <p>autoridad competente en cada Estado de las partidas en las que participará, se le otorgará 1.0 punto. Calificación Máxima: 2.50</p> | |
| <p>1.1.3 A.- Capacidad de Recursos Humanos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p> | <p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones, control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | <p>1.00</p> |
| | <p>Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, en la que se acredite que en conjunto cuentan con el registro para impartir cursos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS, en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, | <p>1.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|-------------|
| | <p>sistema de CCTV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>En caso de que el licitante participe en dos o más partidas, los capacitadores deberán ser distintos en cada una de ellas.</p> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | |
| <p>1.2 B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</p> | <p>Última Declaración Fiscal anual (2020) y las declaraciones provisionales correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean hasta el 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Acreditación de hasta el 19% = 1.50 Acreditación del 20% o más = 2.00</p> | <p>2.00</p> |
| | <p>Comprobante de pago de las cuotas obrero patronales de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 70% = 1.50 Calificación equivalente del 71% o más = 2.00</p> | <p>2.00</p> |
| | <p>Recursos Materiales; deberá acreditar con documentación, la propiedad o legal posesión (facturas, contrato de arrendamiento), de cuando menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en la(s) que participe.</p> <p>Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 70% distinto en cada partida que propone.</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 70% = 2.50 Equipos de comunicación mínimos requeridos 71% o más = 3.00</p> | <p>3.00</p> |

J

2



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|----------------|
| | <p>Anexar el instructivo o manual de operación de la aplicación digital para el registro de asistencia del personal que proporcionará el servicio de seguridad subrogada en cada centro de trabajo, a través de reconocimiento facial en el cual pueda descargar información o consultar la hora de registro de asistencia o geolocalización en tiempo real de los mismos.</p> <p>No contar con la aplicación móvil = 0.0 Contar con la aplicación móvil = 3.00</p> | 3.00 |
| <p>1.3 C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p> | <p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% o más = 1.00 puntos Contratación menor al 4.9% = 0.50 puntos</p> | 0 |
| <p>1.4 D.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> | <p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Presentación del certificado = 1.00 No presentación de certificado = 0.00</p> | 1.00 |
| <p>1.5 E.- Participación de MIPYMES.</p> | <p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 1.00 puntos No acreditación producción = 0.00 puntos</p> | 0 |
| Totales | | 15.50 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante | | |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|-----------------------|
| <p>2.1 Experiencia en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar una experiencia mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, que acrediten la prestación del servicio de seguridad a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 14" Acreditación de Experiencia, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de elementos, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de elementos propuestos y la institución</p> <p>Pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p>2.2 Especialidad en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar la especialidad mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles y que incluya la instalación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 15" Acreditación de Especialidad, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de cámaras de CCTV instaladas, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de cámaras de CCTV instaladas y la institución pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p>Total Rubro/Subrubro</p> | | <p>18.00</p> |
| <p>Rubro/Subrubro</p> | <p>Documentación</p> | <p>Puntaje</p> |
| <p>3. Propuesta de Trabajo</p> | | <p>Puntaje</p> |
| <p>3.1, 3.2 y 3.3 Propuesta de trabajo</p> | <p>3.1. Metodología: Presentar el manual de procedimientos de operación y su instructivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> | <p>3.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|----------------|
| | El manual de procedimientos de operación y su instructivo detallan el cuándo y cómo llevarán a cabo los requisitos del numeral 3 del Anexo 1.- "Anexo Técnico", en las siguientes instalaciones: | |
| | Unidades médicas | 1.00 |
| | Unidades no médicas | 1.00 |
| | 3.2. Plan de Trabajo: En formato libre, para la implementación del servicio de seguridad en las unidades médicas y no médicas de la partida(s) por la(s) que está participando, relacionado con el Manual de Operación. | 1.00 |
| | 3.3. Organigrama de la empresa. | 1.00 |
| Total Rubro/Subrubro | | 7.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 4. Cumplimiento de Contratos | | |
| 4.1 Cumplimiento de contratos | Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad, o bien podrá presentar contratos diferentes por parte del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Un contrato o más, del mismo periodo que sumen el 70% del requerimiento = 6.00 Un contrato o más, del mismo periodo que sumen más de 71% del requerimiento = 12.00 | 12 |
| Total Rubro/Subrubro | | 12 |
| Suma Total | | |
| | Rubro | Puntaje |
| | 1.- Capacidad del Licitante | 15.50 |
| | 2.- Experiencia y Especialidad | 18.00 |
| | 3.- Propuesta de trabajo | 7.00 |
| | 4.- Cumplimiento de Contratos | 12.00 |
| Valor Total de la propuesta técnica | | 52.50 |





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

LICITANTE:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN , S.A. DE C.V.

PARTIDA: 2

| Rubro | | Puntaje |
|---|---|---------|
| 1- Capacidad del licitante. | | |
| Subrubro | | |
| 1.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales" | | |
| Sub-Subrubro | Documentación | |
| 1.1.1 A.- Capacidad de Recursos Humanos | Perfil de los elementos de seguridad número 1: El licitante deberá contar con al menos 2 (dos) supervisores por cada OOAD, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos. | 0 |
| Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio | Perfil de los elementos de seguridad número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el número de jefes de turno por cada unidad donde se preste el servicio, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos. | 0 |
| 1.1.2 A.- Capacidad de Recursos Humanos | Copia de cada una de las CIP o CUIP expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel). Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las CIP o CUIP de acuerdo al Apéndice 1 "Requerimiento", del Anexo 1.- "Anexo Técnico". Si participa para dos o más partidas, las CIP o CUIP deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar. | 0 |
| Competencia o habilidad en el trabajo | | |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|---|---|-------------|
| | <p>Calificación mínima equivalente al 70% de las CIP's = 2.00 Calificación equivalente del 71% o más de las CIP's o CUIP's = 2.50</p> <p>Propuesta de programa de capacitación semestral del personal de seguridad que cubra el 100 % de la plantilla en las partidas en las que participará, contemplando las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes, no letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. - Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. <p>El licitante que acredite el programa de capacitación se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>Para la capacitación en materia de Protección Civil, el licitante que presente el 100 % de las constancias vigentes de los terceros acreditados, por autoridad competente en cada Estado de las partidas en las que participará, se le otorgará 1.0 punto.</p> <p>Calificación Máxima: 2.50</p> | <p>2.50</p> |
| <p>1.1.3</p> <p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p> | <p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones, control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. | <p>1.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3/2022

| | | |
|--|--|------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | |
| | <p>Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, en la que se acredite que en conjunto cuentan con el registro para impartir cursos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS, en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>En caso de que el licitante participe en dos o más partidas, los capacitadores deberán ser distintos en cada una de ellas.</p> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | 1.00 |
| 1.2 B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento | <p>Última Declaración Fiscal anual (2020) y las declaraciones provisionales correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean hasta el 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Acreditación de hasta el 19% = 1.50 Acreditación del 20% o más = 2.00</p> <p>Comprobante de pago de las cuotas obrero patronales de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y</p> | 2.00 2.00 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0500YR019-EZ-2022

| | | |
|--|--|------|
| | <p>el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 70% = 1.50 Calificación equivalente del 71% o más = 2.00</p> | |
| | <p>Recursos Materiales; deberá acreditar con documentación, la propiedad o legal posesión (facturas, contrato de arrendamiento), de cuando menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en la(s) que participe.</p> <p>Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 70% distinto en cada partida que propone.</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 70% = 2.50 Equipos de comunicación mínimos requeridos 71% o más = 3.00</p> | 3.00 |
| | <p>Anexar el instructivo o manual de operación de la aplicación digital para el registro de asistencia del personal que proporcionará el servicio de seguridad subrogada en cada centro de trabajo, a través de reconocimiento facial en el cual pueda descargar información o consultar la hora de registro de asistencia o geolocalización en tiempo real de los mismos.</p> <p>No contar con la aplicación móvil = 0.0 Contar con la aplicación móvil = 3.00</p> | 3.00 |
| <p>1.3 C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p> | <p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% o más = 1.00 puntos Contratación menor al 4.9% = 0.50 puntos</p> | 0 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|---|--|----------------|
| <p>1.4 D.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> | <p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Presentación del certificado = 1.00 No presentación de certificado = 0.00</p> | <p>1.00</p> |
| <p>1.5 E.- Participación de MIPYMES.</p> | <p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 1.00 puntos No acreditación producción = 0.00 puntos</p> | <p>0</p> |
| Totales | | 15.50 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante | | Puntaje |
| <p>2.1 Experiencia en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar una experiencia mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, que acrediten la prestación del servicio de seguridad a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 14" Acreditación de Experiencia, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de elementos, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de elementos propuestos y la institución</p> <p>Pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p>2.2 Especialidad en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar la especialidad mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles y que incluya la instalación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en</p> | <p>9.00</p> |

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | <p>dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 15" Acreditación de Especialidad, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de cámaras de CCTV instaladas, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de cámaras de CCTV instaladas y la institución pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | |
|--|---|--------------|
| Total Rubro/Subrubro | | 18.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 3. Propuesta de Trabajo | | |
| 3.1, 3.2 y 3.3 Propuesta de trabajo | 3.1. Metodología: | |
| | Presentar el manual de procedimientos de operación y su instructivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. | 3.00 |
| | El manual de procedimientos de operación y su instructivo detallan el cuándo y cómo llevarán a cabo los requisitos del numeral 3 del Anexo 1.- "Anexo Técnico", en las siguientes instalaciones: | |
| | Unidades médicas | 1.00 |
| | Unidades no médicas | 1.00 |
| | 3.2. Plan de Trabajo: En formato libre, para la implementación del servicio de seguridad en las unidades médicas y no médicas de la partida(s) por la(s) que está participando, relacionado con el Manual de Operación. | 1.00 |
| 3.3. Organigrama de la empresa. | 1.00 | |
| Total Rubro/Subrubro | | 7.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 4. Cumplimiento de Contratos | | |
| 4.1 Cumplimiento de contratos | <p>Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad, o bien podrá presentar contratos diferentes por parte del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla:</p> <p>Un contrato o más, del mismo periodo que sumen el 70% del requerimiento = 6.00</p> <p>Un contrato o más, del mismo periodo que sumen más de 71% del requerimiento = 12.00</p> | 0 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | | |
|--|--|-----------------------------|----------------|
| | | Total Rubro/Subrubro | 0 |
| | | Suma Total | |
| | Rubro | | Puntaje |
| | 1.- Capacidad del Licitante | | 15.50 |
| | 2.- Experiencia y Especialidad | | 18.00 |
| | 3.- Propuesta de trabajo | | 7.00 |
| | 4.- Cumplimiento de Contratos | | 0.00 |
| | Valor Total de la propuesta técnica | | 40.50 |

LICITANTE:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SSS ASITENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA: 6

| | | |
|--|---|----------------|
| Rubro | | Puntaje |
| 1- Capacidad del licitante. | | |
| Subrubro | | |
| 1.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales" | | 0 |
| Sub-Subrubro | Documentación | |
| 1.1.1 A.- Capacidad de Recursos Humanos | Perfil de los elementos de seguridad número 1: El licitante deberá contar con al menos 2 (dos) supervisores por cada OOAD, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos. | |





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|-------------|
| <p>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio</p> | <p>Perfil de los elementos de seguridad número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el número de jefes de turno por cada unidad donde se preste el servicio, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos.</p> | <p>0</p> |
| <p>1.1.2 A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> | <p>Copia de cada una de las CIP o CUIP expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel).</p> <p>Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las CIP o CUIP de acuerdo al Apéndice 1 "Requerimiento", del Anexo 1.- "Anexo Técnico".</p> <p>Si participa para dos o más partidas, las CIP o CUIP deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 70% de las CIP's = 2.00 Calificación equivalente del 71% o más de las CIP's o CUIP's = 2.50</p> | <p>0</p> |
| <p>Competencia o habilidad en el trabajo</p> | <p>Propuesta de programa de capacitación semestral del personal de seguridad que cubrira el 100 % de la plantilla en las partidas en las que participará, contemplando las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes, no letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. - Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. <p>El licitante que acredite el programa de capacitación se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>Para la capacitación en materia de Protección Civil, el licitante que presente el 100 % de las constancias vigentes de los terceros acreditados, por</p> | <p>2.50</p> |





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|-------------|
| | <p>autoridad competente en cada Estado de las partidas en las que participará, se le otorgará 1.0 punto. Calificación Máxima: 2.50</p> | |
| <p>1.1.3 A.- Capacidad de Recursos Humanos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p> | <p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones, control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | <p>1.00</p> |
| | <p>Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, en la que se acredite que en conjunto cuentan con el registro para impartir cursos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS, en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. | <p>1.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>En caso de que el licitante participe en dos o más partidas, los capacitadores deberán ser distintos en cada una de ellas.</p> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | |
| | <p>Última Declaración Fiscal anual (2020) y las declaraciones provisionales correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean hasta el 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Acreditación de hasta el 19% = 1.50 Acreditación del 20% o más = 2.00</p> | 2.00 |
| <p>1.2 B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</p> | <p>Comprobante de pago de las cuotas obrero patronales de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 70% = 1.50 Calificación equivalente del 71% o más = 2.00</p> | 2.00 |
| | <p>Recursos Materiales; deberá acreditar con documentación, la propiedad o legal posesión (facturas, contrato de arrendamiento), de cuando menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en la(s) que participe.</p> <p>Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 70% distinto en cada partida que propone.</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 70% = 2.50 Equipos de comunicación mínimos requeridos 71% o más = 3.00</p> | 3.00 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|----------------|
| | <p>Anexar el instructivo o manual de operación de la aplicación digital para el registro de asistencia del personal que proporcionará el servicio de seguridad subrogada en cada centro de trabajo, a través de reconocimiento facial en el cual pueda descargar información o consultar la hora de registro de asistencia o geolocalización en tiempo real de los mismos.</p> <p>No contar con la aplicación móvil = 0.0 Contar con la aplicación móvil = 3.00</p> | 3.00 |
| <p>1.3 C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p> | <p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% o más = 1.00 puntos Contratación menor al 4.9% = 0.50 puntos</p> | 0 |
| <p>1.4 D.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> | <p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Presentación del certificado = 1.00 No presentación de certificado = 0.00</p> | 1.00 |
| <p>1.5 E.- Participación de MIPYMES.</p> | <p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 1.00 puntos No acreditación producción = 0.00 puntos</p> | 0 |
| Totales | | 15.50 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante | | Puntaje |





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|---|--|-----------------------|
| <p>2.1 Experiencia en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar una experiencia mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, que acrediten la prestación del servicio de seguridad a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 14" Acreditación de Experiencia, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de elementos, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de elementos propuestos y la institución</p> <p>Pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p>2.2 Especialidad en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar la especialidad mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles y que incluya la instalación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 15" Acreditación de Especialidad, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de cámaras de CCTV instaladas, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de cámaras de CCTV instaladas y la institución pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p style="text-align: right;">Total Rubro/Subrubro</p> | | <p>18.00</p> |
| <p>Rubro/Subrubro</p> | <p>Documentación</p> | <p>Puntaje</p> |
| <p>3. Propuesta de Trabajo</p> | | |
| <p>3.1, 3.2 y 3.3 Propuesta de trabajo</p> | <p>3.1. Metodología: Presentar el manual de procedimientos de operación y su instructivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> | <p>3.00</p> |





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|----------------|
| | El manual de procedimientos de operación y su instructivo detallan el cuándo y cómo llevarán a cabo los requisitos del numeral 3 del Anexo 1.- "Anexo Técnico", en las siguientes instalaciones: | |
| | Unidades médicas | 1.00 |
| | Unidades no médicas | 1.00 |
| | 3.2. Plan de Trabajo: En formato libre, para la implementación del servicio de seguridad en las unidades médicas y no médicas de la partida(s) por la(s) que está participando, relacionado con el Manual de Operación. | 1.00 |
| | 3.3. Organigrama de la empresa. | 1.00 |
| Total Rubro/Subrubro | | 7.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 4. Cumplimiento de Contratos | | |
| 4.1 Cumplimiento de contratos | Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad, o bien podrá presentar contratos diferentes por parte del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Un contrato o más, del mismo periodo que sumen el 70% del requerimiento = 6.00 Un contrato o más, del mismo periodo que sumen más de 71% del requerimiento = 12.00 | 0 |
| Total Rubro/Subrubro | | 0 |
| Suma Total | | |
| | Rubro | Puntaje |
| | 1.- Capacidad del Licitante | 15.50 |
| | 2.- Experiencia y Especialidad | 18.00 |
| | 3.- Propuesta de trabajo | 7.00 |
| | 4.- Cumplimiento de Contratos | 0 |
| Valor Total de la propuesta técnica | | 40.50 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-IE3-2022

LICITANTE:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA: 7

| Rubro | | Puntaje |
|---|--|---------|
| 1- Capacidad del licitante. | | |
| Subrubro | | |
| 1.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales" | | |
| Sub-Subrubro | Documentación | |
| 1.1.1 A.- Capacidad de Recursos Humanos | <p>Perfil de los elementos de seguridad número 1: El licitante deberá contar con al menos 2 (dos) supervisores por cada OOAD, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>Calificación: 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos.</p> | 0 |
| Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio | <p>Perfil de los elementos de seguridad número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el número de jefes de turno por cada unidad donde se preste el servicio, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.00 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.50 puntos.</p> | 0 |
| 1.1.2 A.- Capacidad de Recursos Humanos | <p>Copia de cada una de las CIP o CUIP expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel).</p> <p>Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las CIP o CUIP de acuerdo al Apéndice 1 "Requerimiento", del Anexo 1.- "Anexo Técnico".</p> <p>Si participa para dos o más partidas, las CIP o CUIP deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar.</p> | 0 |
| Competencia o habilidad en el trabajo | | |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-P50GYR019-ES-2022

| | | |
|---|---|------|
| | <p>Calificación mínima equivalente al 70% de las CIP's = 2.00 Calificación equivalente del 71% o más de las CIP's o CUIP's = 2.50</p> <p>Propuesta de programa de capacitación semestral del personal de seguridad que cubrira el 100 % de la plantilla en las partidas en las que participará, contemplando las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes, no letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. - Protección Civil, en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. <p>El licitante que acredite el programa de capacitación se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>Para la capacitación en materia de Protección Civil, el licitante que presente el 100 % de las constancias vigentes de los terceros acreditados, por autoridad competente en cada Estado de las partidas en las que participará, se le otorgará 1.0 punto. Calificación Máxima: 2.50</p> | 2.50 |
| <p>1.1.3</p> <p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p> | <p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones, control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. | 1.00 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0500CYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | |
| | <p>Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, en la que se acredite que en conjunto cuentan con el registro para impartir cursos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS, en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en instalaciones y control de accesos. - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. <p>En caso de que el licitante participe en dos o más partidas, los capacitadores deberán ser distintos en cada una de ellas.</p> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 0.50 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 1.00</p> | <p>1.00</p> |
| <p>1.2 B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</p> | <p>Última Declaración Fiscal anual (2020) y las declaraciones provisionales correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean hasta el 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Acreditación de hasta el 19% = 1.50 Acreditación del 20% o más = 2.00</p> <p>Comprobante de pago de las cuotas obrero patronales de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y</p> | <p>2.00</p> <p>2.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|--|------|
| | <p>el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 70% = 1.50 Calificación equivalente del 71% o más = 2.00</p> | |
| | <p>Recursos Materiales; deberá acreditar con documentación, la propiedad o legal posesión (facturas, contrato de arrendamiento), de cuando menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en la(s) que participe.</p> <p>Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 70% distinto en cada partida que propone.</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 70% = 2.50 Equipos de comunicación mínimos requeridos 71% o más = 3.00</p> | 3.00 |
| | <p>Anexar el instructivo o manual de operación de la aplicación digital para el registro de asistencia del personal que proporcionará el servicio de seguridad subrogada en cada centro de trabajo, a través de reconocimiento facial en el cual pueda descargar información o consultar la hora de registro de asistencia o geolocalización en tiempo real de los mismos.</p> <p>No contar con la aplicación móvil = 0.0 Contar con la aplicación móvil = 3.00</p> | 3.00 |
| <p>1.3 C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p> | <p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% o más = 1.00 puntos Contratación menor al 4.9% = 0.50 puntos</p> | 0 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-ES-2022

| | | |
|---|---|----------------|
| <p>1.4 D.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> | <p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Presentación del certificado = 1.00 No presentación de certificado = 0.00</p> | <p>1.00</p> |
| <p>1.5 E.- Participación de MIPYMES.</p> | <p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 1.00 puntos No acreditación producción = 0.00 puntos</p> | <p>0</p> |
| Totales | | 15.50 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante | | Puntaje |
| <p>2.1 Experiencia en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar una experiencia mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, que acrediten la prestación del servicio de seguridad a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 14" Acreditación de Experiencia, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de elementos, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de elementos propuestos y la institución</p> <p>Pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.00 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de los elementos de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | <p>9.00</p> |
| <p>2.2 Especialidad en el ramo del licitante</p> | <p>Acreditar la especialidad mínima de tres años con uno o más contratos los cuales deberán ser diferentes y concluidos, suscritos en un lapso no mayor a seis años anteriores a 2021, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles y que incluya la instalación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en</p> | <p>9.00</p> |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

| | | |
|--|---|----------------|
| | <p>dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>El licitante deberá presentar la información en el "Apéndice No. 15" Acreditación de Especialidad, de forma ordenada cronológicamente, considerando la cantidad de cámaras de CCTV instaladas, número de contrato, vigencia, página del contrato en donde indique la cantidad de cámaras de CCTV instaladas y la institución pública o privada en la que proporcionó los servicios.</p> <p>Se asignará 4.50 puntos al licitante que cumpla con los contratos que presente, cuando menos con el 70% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Se asignará 9.0 puntos al licitante que acredite con los contratos que presente, más de 71% del total de las cámaras instaladas de la partida en la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> | |
| Total Rubro/Subrubro | | 18.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 3. Propuesta de Trabajo | | |
| 3.1, 3.2 y 3.3 Propuesta de trabajo | 3.1. Metodología: | |
| | Presentar el manual de procedimientos de operación y su instructivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. | 3.00 |
| | El manual de procedimientos de operación y su instructivo detallan el cuándo y cómo llevarán a cabo los requisitos del numeral 3 del Anexo 1.- "Anexo Técnico", en las siguientes instalaciones: | |
| | Unidades médicas | 1.00 |
| | Unidades no médicas | 1.00 |
| | 3.2. Plan de Trabajo: En formato libre, para la implementación del servicio de seguridad en las unidades médicas y no médicas de la(s) partida(s) por la(s) que está participando, relacionado con el Manual de Operación. | 1.00 |
| 3.3. Organigrama de la empresa. | 1.00 | |
| Total Rubro/Subrubro | | 7.00 |
| Rubro/Subrubro | Documentación | Puntaje |
| 4. Cumplimiento de Contratos | | |
| 4.1 Cumplimiento de contratos | <p>Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad, o bien podrá presentar contratos diferentes por parte del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla:</p> <p>Un contrato o más, del mismo periodo que sumen el 70% del requerimiento = 6.00</p> <p>Un contrato o más, del mismo periodo que sumen más de 71% del requerimiento = 12.00</p> | 12 |



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E3-2022

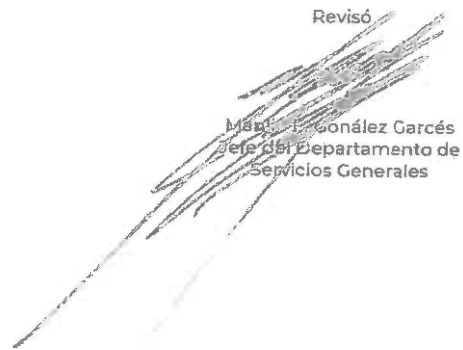
| Total Rubro/Subrubro | | 12 |
|----------------------|-------------------------------------|---------|
| Suma Total | | |
| | Rubro | Puntaje |
| | 1.- Capacidad del Licitante | 15.50 |
| | 2.- Experiencia y Especialidad | 18.00 |
| | 3.- Propuesta de trabajo | 7.00 |
| | 4.- Cumplimiento de Contratos | 12.00 |
| | Valor Total de la propuesta técnica | 52.50 |



ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E
INFRAESTRUCTURA

Elaboró

Raymundo Mata Carranza
Analista

Revisó

María Concepción González Garcés
Jefe del Departamento de
Servicios Generales